DECRETO 2959 DE 2004

(septiembre 13)

por medio del cual se modifica el Decreto 2398 de 2003 por el cual se suprime la Caja

de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria y se ordena su liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial la que le confiere el artículo 3° del Decreto ley 254 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 3° del Decreto 2398 de 2003, el cual quedará así:

Artículo 3°. Órgano de dirección de la liquidación. Es órgano de dirección de la liquidación de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, Capresub, en Liquidación el Liquidador, cuyos actos se regirán por lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 2° Deróganse los artículos 4° y 5° del Decreto 2398 de 2003.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.